



RESOLUCIÓN No. 450- P DE 2025

(octubre 07)

Por medio de la cual se hace un Nombramiento Ordinario

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LAS LEYES 136 DE 1994, 909 DE 2004 y 1551 DE 2012, DECRETO 648 DE 2017 Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 909 de 2004 modificada por el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.3.1 establece: "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."
2. Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo** adscrito a la **Secretaría de Educación** de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta – Santander, no se encuentra provisto a la fecha.
3. Que la señora **LEIDY PATRICIA DELGADO CERON** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.375.439** expedida en Piedecuesta, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el empleo **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo** adscrito a la **Secretaría de Educación**, como consta en el Formato de Revisión de Requisitos Mínimos efectuada por la Secretaría General y de las TIC, el cual hace parte integral de esta Resolución.

Por el mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR con carácter **ORDINARIO** a la señora **LEIDY PATRICIA DELGADO CERON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.375.439 expedida en Piedecuesta, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo** adscrito a la **Secretaría de Educación** de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta – Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombrado(a), de conformidad con los artículos 44, 46 y 47 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. A partir de la firma de la respectiva Acta de Posesión, el nombrado iniciará a ejercer el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En Piedecuesta, a los siete (07) días del mes de octubre del año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

  
**OSCAR JAVIER SANTOS GALVIS**  
Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE POSESIÓN No. 018 / 2025

**Trámite de posesión para:** Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción.

En Piedecuesta, a los **ocho (08) días del mes de octubre del año 2025** se presentó ante el **Alcalde Municipal de Piedecuesta – Santander** la señora **LEIDY PATRICIA DELGADO CERON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.375.439 expedida en Piedecuesta, con el fin de **tomar posesión** del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo** adscrito a la **Secretaría de Educación**, para el cual fue nombrada con carácter Ordinario mediante Resolución No. 450 – P DE 2025.

**JURAMENTO:** El posesionado prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992, Art. 6o. Ley 311 de 1996 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

**DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSESIONADO** (Decreto 1950 de 1973 artículo 49 y Decreto 2150 de 1995 artículo 141): cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.

**SALARIO MENSUAL:** El salario mensual del empleo en el cual se toma posesión es de: \$14'176.893.

En constancia se firma la presente diligencia por los que en ella participaron.

El Alcalde Municipal,

El Secretario General y de las TIC,

  
ÓSCAR JAVIER SANTOS GALVIS

  
JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL

La posesionada,

  
LEIDY PATRICIA DELGADO CERON